

Nombre del trámite o servicio: EXPEDICIÓN DE CERTIFICACIÓN DE ESTUDIOS (DUPLICADO) DE PRIMARIA Y SECUNDARIA del Instituto Estatal de Educación para Adultos.

Clave: INEEA/DG/04

Dependencia u organismo responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta

Instituto Estatal de Educación para Adultos.
Av. Junto al Río Núm. 21, Col. Fracc. Junto al Río C.P. 62584, Temixco, Mor.
Teléfono: 01 800 0046 332 362 43 41, 362 43 58, 362 43 68, 362 43 51 ó 326 36 13 Ext. 502, 521, 522, 536 y 549
Web: <http://ineea.morelos.gob.mx>
[Ver ubicación](#)

Unidad administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.

Instituto Estatal de Educación para Adultos Dirección de Acreditación y Certificación Av. Junto al Río No. 21, Fraccionamiento. Junto al Río C.P. 62584, Temixco, Morelos Tel. 01 800 0046 332, 362 43 58, 362 43 51 ó 326 36 13 Ext. 521, 522 y 536 Correo electrónico: mor_acred@ineea.gob.mx

EN PLAZAS COMUNITARIAS DE SERVICIOS INTEGRALES

01 C.S.S. IMSS Fidel Velázquez. - Boulevard Cuauhnáhuac K.m. 2.5 S/N, Col. Ramón Hernández Navarro, C.P. 62385, Cuernavaca, Morelos., Tel: 319 8357

02 Tlayacapan. - Justo Sierra S/N, Col. Centro, C.P. 62540, Tlayacapan Morelos., Tel: 735 357 7793

03 Yecapixtla. - Calle 2 de abril S/N Col. Centro, Yecapixtla, Morelos. CP. 62820

04 Amador Salazar. - La Paz S/N, Col. Amador Salazar, C.P. 62735, Yautepec, Morelos.

05 Francisco I. Madero. - Aquiles Serdán S/N, Esq. Emilio Vázquez Gómez, Col. Francisco I. Madero, C.P. 62742, Cuautla, Morelos., Tel: 735 303 2173

06 Centro Social y Deportivo. - Carretera Cuautla-Axochiapan (Plaza Emiliano Zapata) Col. Centro C.P. 62930 Jonacatepec, Morelos.

07 IMSS Puente de Ixtla. - Boulevard Gilberto Figueroa Esquina. Allende Núm. 702, Col. San Mateo C.P. 62660, Puente de Ixtla, Morelos., Tel: 751 344 1909

08 Xoxocotla. - 20 de noviembre S/N, Col. Centro, C.P.62680, Xoxocotla, Puente de Ixtla, Morelos., Tel: 734 345 6484

¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite o servicio?

09 Coatetelco. - Calle Niño Artillero No.1, Col. Narvarte, C.P. 62606, Coatetelco, Morelos, Tel: 737 373 5604

10 José Vasconcelos. -Sinaloa S/N, Col. Tres de Mayo, Emiliano Zapata, Morelos., CP.62760, Tel: 3260632

11 El Pedregal. - Calle Rubí S/N, Col. Pedregal Tejalpa, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos.

Delegación Regional 01 Cuernavaca. - Calle Av. Morelos Sur # 64, Col. Chipitlán, C.P. 62050 Cuernavaca, Mor, Tel: 3-10-15-62 Delegado Regional

Delegación Regional 02 Yautepec. - Calle Sor Juana Inés de la Cruz #20, Barrio Santiago, C.P. 62730, Yautepec, Mor. Tel. 01 735 394 56 37 Delegado Regional

Delegación Regional 03 Cuautla. - Calle Lourdes # 644 Col. Manantiales, C.P. 62743, Cuautla, Mor. Tel. 01 735 353 56 23 Delegado Regional

Delegación Regional 04 Jojutla. - Avenida Vicente Guerrero 503, Col Centro, C.P. 62900, Jojutla, Morelos. Tel 01 734 34 254 15 Delegado Regional

Delegación Regional 05 Emiliano Zapata, Av. Temixco No. 77 · Col. Benito Juárez C.P.62760 Emiliano Zapata. Tel.3 25 34 59 Delegado Regional

¿Quién puede presentar el trámite y en qué casos?

Los beneficiarios que concluyen su primaria y/o secundaria y que anteriormente ya recibieron un certificado.

Medio de presentación del trámite o servicio.

Personal, se solicita a través del formato de trámite especial, se emite certificación en formato electrónico

Horario de Atención a la ciudadanía

8:00 a 15:00 hrs. de lunes a viernes en Delegaciones Regionales y en Plazas Comunitarias de Servicios Integrales de 10:00 a 18:00 hrs.

¿Plazo máximo de resolución?

3 días hábiles

Vigencia

No aplica.

Ante el silencio de la autoridad aplica.

Afirmativa ficta

Documentos que se requieren

No. Original Copia Adjunto

Usuarios que concluyeron nivel anterior al 2018

1 CURP digital 1

2 Identificación Oficial

- 3 Fotografía infantil
Usuarios UCN 2018
1 Identificación oficial

1

Costo y forma de determinar el monto:

Es gratuito

Área de pago:

* No aplica.

Observaciones Adicionales:

Si al usuario no le es posible solicitar personalmente el trámite lo puede hacer un familiar directo presentando credencial oficial de identificación u otra persona con carta poder y con copia de la credencial de elector de dos testigos.

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: *Cumplir con los requisitos que se solicitan en el trámite.*

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: *. Decreto de creación INEA 31 de Agosto de 1981, artículos 2 fracciones I, II, IV, VI y VII, 3 fracciones I, III, IV, VII, y VIII del Decreto de Creación del INEEA, publicado el 21 de julio de 1999, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 3990, y 1, 2 fracción II, 4, 11, 12 fracción IV, y 20 fracciones I, III, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del INEEA, publicado el 5 de septiembre de 2001, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" No. 4138. ACUERDO número 28/12/17 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Atención a la Demanda de Educación para Adultos (INEA) para el ejercicio fiscal 2018 y LI-DAS-SNE-02 Lineamientos de control escolar relativos a la inscripción, acreditación y certificación de alfabetización, primaria y secundaria del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, mayo 2018*

QUEJAS EN EL SERVICIO: *Comisaría Pública del INEEA Tel. 362-43-47 o 01 800046332 ó 3 624347 Ext. 512. correo electrónico minerva.bahena@morelos.gob.x Buzón de quejas instalado en la entrada principal del INEEA.*

NOTA IMPORTANTE:

*De conformidad con el artículo 51, párrafo tercero de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, "los Sujetos Obligados serán los responsables de ingresar y actualizar la información al Registro Estatal o al Registro Municipal, según corresponda. La legalidad y el contenido de la información que inscriban los Sujetos Obligados en los Registros Estatal o Municipal, son de su estricta responsabilidad".

*De conformidad con los artículos 52, 53 y 54 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, los Sujetos obligados deben inscribir y mantener actualizada la información de sus trámites y servicios y NO PODRÁN APLICAR TRÁMITES O SERVICIOS ADICIONALES A LOS ESTABLECIDOS EN LOS CATÁLOGOS ESTATAL O MUNICIPALES, NI PODRÁN EXIGIR REQUISITOS ADICIONALES EN FORMA DISTINTA A COMO SE INSCRIBAN EN LOS MISMOS.

*En términos de lo dispuesto por el artículo 67, de la misma Ley en comento, la afirmativa ficta procede cuando las Personas Físicas o Morales que solicitaron algún trámite o servicio ante las Dependencias o Entidades, habiendo cumplido con todos los requisitos Legales en tiempo y forma, no hayan obtenido respuesta alguna en el plazo establecido.